



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Gauteviz-Arteaga**

**Convocatoria subvenciones a asociaciones municipales socio-culturales y deportivas sin ánimo de lucro de Gauteviz Arteaga 2017.**

Por Resolución de Alcaldía 44/2017, de 4 de abril de 2017, se ha resuelto aprobar la convocatoria para las subvenciones a asociaciones municipales socio-culturales y deportivas sin ánimo de lucro de Gauteviz Arteaga en base a las bases reguladoras establecidas en la «ordenanza reguladora de las subvenciones para organización y desarrollo de actividades socio-culturales y deportivas» publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 96 del 20 de mayo de 2016.

**Artículo 1.— Objeto**

El objeto de esta Convocatoria es promover e impulsar la organización y desarrollo de actividades socio-culturales y deportivas por las distintas Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Gauteviz Arteaga. La consecución de este objetivo está condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

**Artículo 2.— Finalidad de la subvención**

Las subvenciones a que la presente Convocatoria se refiere tienen por finalidad colaborar con las iniciativas públicas o privadas sin ánimo de lucro, por su participación en actividades de la competencia municipal, complementando o supliendo su desarrollo, siempre que las actividades subvencionadas tengan lugar en el ejercicio de su otorgamiento.

**Artículo 3.— Tipos de subvención**

La presente normativa reguladora establece los siguientes tipos de subvención:

- Subvención económica general ordinaria: aquellas destinadas a las actividades corrientes anuales de la asociación.
- Subvención económica extraordinaria: aquellas destinadas a eventos ocasionales que no están dentro de la actividad ordinaria de la asociación.

No será compatible la presentación de una misma actividad a ambas subvenciones.

**Artículo 4.— Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en la presente Convocatoria las Asociaciones Socio-Culturales y Deportivas sin ánimo de lucro con sede en este Municipio, legalmente constituidas y los siguientes requisitos:

- Tener fijado el domicilio social en Gauteviz Arteaga.
- Estar constituidas sin ánimo de lucro.
- Hallarse inscritas en el registro de asociaciones del Gobierno Vasco y en el registro de asociaciones del Ayuntamiento.

**Artículo 5.— Cuantía global máxima objeto de subvención**

El crédito destinado a la convocatoria ascenderá al importe 8.000 euros de acuerdo con la partida presupuestaria 334.481.01 correspondiente del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2017.

La cuantía máxima subvencionable a cada asociación no podrá superar el 50 por 100 del presupuesto depurado, con un máximo de 1.500 euros.

Las subvenciones extraordinarias podrán alcanzar un tope máximo de 500 euros por asociación y año.



En atención al Objeto de la presente Convocatoria, los ingresos de cada actividad no podrán rebasar, en ningún caso, los gastos de la actividad organizada.

A los efectos de lo previsto en la presente Convocatoria, como regla general y sin perjuicio de lo que estime en cada caso concreto la Comisión de Cultura y Euskera, no serán objeto de subvención los gastos ocasionados por bebidas y comidas en restaurantes o locales, así como los gastos de contratación de personal por parte de las asociaciones.

#### **Artículo 6.— *Compatibilidad con otras subvenciones***

Las subvenciones que pudieran percibirse del Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga serán compatibles con las de otras administraciones o entidades públicas o privadas. En cualquier caso, la financiación total obtenida para la ejecución del programa o actividad subvencionada no podrá resultar superior al coste del mismo.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán la obligación de comunicar al ayuntamiento, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad que pudieran serles concedidas con posterioridad a la formalización de la solicitud.

#### **Artículo 7.— *Plazo y lugar para la presentación de solicitudes***

Las solicitudes de subvención se deberán presentar en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I (accesible en la página web: <http://www.gautegizarteaga.com>), acompañada de la documentación exigida en el siguiente apartado y suscrita por su persona representante legal en el Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga, sito en Gautegiz Arteaga, Herriko Enparantza, 1 (de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas), o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación complementaria será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Las subvenciones extraordinarias podrán presentarse a lo largo del año, 60 días naturales antes de la celebración de la actividad.

#### **Artículo 8.— *Solicitudes y documentación***

Abierta la convocatoria las Asociaciones que pretendan acogerse a la misma deberán presentar el Anexo I cumplimentado y la siguiente documentación complementaria:

- Identificación y domicilio social de la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante (Copia compulsada del certificado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas, Registro de Asociaciones o similares del Gobierno Vasco y de los Estatutos de la Entidad).
- Documentación acreditativa de la capacidad del representante de la entidad solicitante y copia de su DNI.
- Identificación de los datos bancarios para hacer efectiva la subvención.
- Proyecto o memoria de la actividad para la que solicita la subvención que contenga una exposición detallada de su contenido, finalidad, calendario, presupuesto de ingresos y gastos previstos para su desarrollo y cantidad total que se pide sea subvencionada.
- Certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Foral o la que, en su caso, corresponda) y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, expedidos por las administraciones competentes.
- Declaración jurada referente a que la entidad cumple los requisitos señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener dicha condición de beneficiaria y a que se compromete a cumplir las condiciones que, como tal, le corresponden con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del mismo texto legal.



- Declaración de las subvenciones y ayudas que se han solicitado hasta la fecha de la presentación de la solicitud, destinadas a la misma finalidad para la que se solicita la subvención, debiendo acompañarse fotocopias de los acuerdos de concesión de ayudas económicas por otras Instituciones.

No será obligatorio presentar aquellos documentos obrantes en el registro de asociaciones, tales como los contemplados en el apartado a, b, c, y d, siempre y cuando no hayan sufrido modificación.

**Artículo 9. – *Peticiones incompletas y/o defectuosas***

Si alguna de las solicitudes presentas no cumpliera los requisitos exigidos se comunicará a los interesados concediéndoles un plazo de diez días para que subsanen las anomalías advertidas. Concluido dicho plazo sin que se subsanen las anomalías, se entenderá que se renuncia a la subvención y se procederá, sin más trámite al archivo de la solicitud.

**Artículo 10. – *Órgano Instructor***

El instructor del expediente será el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, y Euskera del Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga.

El órgano colegiado que emitirá el informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y la propuesta de concesión será la Comisión Informativa de Cultura y Euskera del Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga.

El Alcalde de la Corporación es quien acordará las subvenciones oportunas.

**Artículo 11. – *Resolución de las solicitudes***

1. Las solicitudes ordinarias serán resueltas y notificadas, preferentemente por vía electrónica, a las personas interesadas en el plazo máximo de tres meses contados desde la publicación de la correspondiente convocatoria.

Las solicitudes extraordinarias serán resueltas y notificadas, preferentemente por vía electrónica, a las personas interesadas en el plazo máximo de treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la presentación de la solicitud.

Los interesados e interesadas podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

2. La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la resolución fuera negativa ésta deberá ir debidamente argumentada. En el caso de que la resolución fuera positiva el Ayuntamiento deberá comunicar por escrito los criterios en base a los que se ha concedido la cantidad aprobada.

3. La resolución se publicitará, además de la forma prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y las subvenciones concedidas también en la página Web.

**Artículo 12. – *Procedimiento de concesión***

Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva teniendo en cuenta la partida económica destinada en el presupuesto y la cuantía máxima subvencionable a cada asociación.

**Artículo 13. – *Abono de las subvenciones***

El abono de las subvenciones concedidas por el Alcalde se efectuará de la forma siguiente:

- 50% al aprobarse la misma.
- 50% una vez justificada la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

**Artículo 14.— Justificación**

Una vez concluida la actividad objeto de subvención, y en todo caso antes del 31 de enero del año siguiente al de la concesión de subvención, la Asociación organizadora deberá presentar la siguiente documentación que se acompañará con el Anexo II cumplimentado y firmado por su representante:

- Memoria relativa a las actividades desarrolladas durante el año objeto de subvención y, en su caso, ejemplares de programas de mano, carteles, fotografías, publicaciones u otra documentación de carácter gráfico elaborado en o para el desarrollo de la actividad subvencionada, debiendo constar en los ejemplares que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Gauteviz Arteaga, además de los logotipos que el Ayuntamiento haya indicado.
- Certificado expedido por el Secretario referente a los ingresos y gastos, ambos desglosados, en relación a las actividades subvencionadas (Anexo III).
- Acreditación de los gastos incurridos en el desarrollo de la actividad subvencionada mediante las facturas originales o fotocopias compulsadas. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
- Si no pudieron aportarse en el momento de la solicitud de la subvención fotocopias de los acuerdos de concesión de ayudas económicas por otras Instituciones o declaración de las subvenciones y ayudas que se han solicitado una vez presentada la solicitud de subvención en el ayuntamiento de Gauteviz Arteaga.

El Ayuntamiento de Gauteviz Arteaga realizará seguimiento de las actividades subvencionadas, pudiendo solicitar en cualquier momento las aclaraciones o documentos que considere oportunos. Igualmente podrá solicitar la realización de auditorías sobre la contabilidad de los sujetos que resulten beneficiados por alguna subvención de las reguladas por la presente normativa municipal.

**Artículo 15.— Diferencias**

Si en la justificación de la actividad subvencionada se observan diferencias entre el coste real de la actividad y el expresado en la solicitud presentada se actuará de la forma siguiente:

- Si el coste de la actividad es inferior al previsto en la solicitud, previo análisis de las causas que originan dicha disminución, el Alcalde podrá acordar la disminución de la subvención en el mismo porcentaje que la disminución del coste de la actividad.
- Si el coste de la actividad supera el coste previsto en la solicitud presentada solo se subvencionará el incremento producido cuando la actividad se justifique antes del 31 de diciembre del año en que ha sido concedida y exista crédito suficiente en la correspondiente partida presupuestaria.

**Artículo 16.— Reintegro de la subvención**

Las Asociaciones beneficiarias de alguna subvención podrán llegar a perder la ayuda concedida en los siguientes casos:

- Por no presentar, dentro de plazo, la documentación justificativa de la actividad.
- Por haber destinado el importe de la subvención a fines distintos de los presentados en la solicitud.
- Por haber falseado u ocultado datos bien en la solicitud, bien en la justificación de las actividades.
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en la presente Ordenanza y en la Ley General de Subvenciones.

El reintegro de la ayuda concedida será acordada por el Alcalde de la Corporación y, en los casos previstos en los puntos b, c, y d del artículo anterior, se podrán acordar además la prohibición de otorgar nuevas subvenciones a la Asociación infractora por un periodo de hasta dos años.



## DISPOSICIÓN ADICIONAL

*Primera:* Toda Asociación que desee acceder a una subvención económica del Ayuntamiento, deberá estar inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco y en el del ayuntamiento de Gautegiz Arteaga con la siguiente documentación:

- Estatutos.
- Acta de constitución.
- Composición de la Junta Directiva.
- Número de registro con el que consta la Asociación en el Gobierno Vasco.
- Número de socios y socias.
- Certificado de número de cuenta bancaria.
- CIF.
- Formulario oficial debidamente cumplimentado.

En Gautegiz Arteaga, a 4 de abril de 2017. — El Alcalde, Juan Felix Naberan Ozamiz



I. Eskaera eredu/ Modelo I. Modelo Solicitud

Eskatzailea (elkartea) / Solicitante (asociación)

Izena / Nombre

IFZ...  Helbidea   
NIF...  Domicilio

Herria / Población  PK / CP  Probintzia / Provincia

Herraldea / País  Telefonoak

Fax-a  E-maila

Diru-laguntza jasotzeko kontua (IBAN: 24 digitu) / Cuenta para cobro de subvención (IBAN 24 dígitos)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Ordezkarria / Representante

Izen-abizenak   
Nombre y apellidos

NAN...  Helbidea   
DNI...  Domicilio

Herria / Población  PK / CP  Probintzia / Provincia

Herraldea / País  Telefonoak

Fax-a  E-maila

Goian aipatzen den elkarteko ordezkariek, **BERE ARDURAPEAN, HAUXE AITORTZEN DU:**

- Elkarte hori diru-irabazi asmo barikoa dela eta Gautegiz Arteagako udalerraren eremu barruan jarduerak egiten dituela.
- Oinarrietan eta deialdian ezartzen diren baldintza guztiak betetzen dituela eta goitik behera onartzen dituela.
- Egunean dituela indarrean dauden xedapenek ezarritako zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekin dituenak eta EZ duela inongo zorrik diru-laguntzak itzuli behar izateagatik.
- Diru-laguntzetarako Legearen 13 artikuluan xedatutako onuradun izateko baldintzak betetzen dituela eta 14. artikulua arabera baldintzak betetzeko konpromisoa hartzen duela.
- Diru-laguntza honen xede den jarduera burutzeko:
  - Ez da eskatu eta eskuratu beste laguntzarik; eskatu den bakarra Gautegiz Arteagako udalari eskatu zaiona izan da.
  - Beste laguntza batzuk eskatu eta/edo eskuratu dira. (kopia eranstean da)
 Erakundea:  
Zenbatekoa:

El/la representante de la asociación de referencia **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que dicha asociación es una asociación sin fines de lucro que desarrolla actividades socio-culturales o deportivas en el ámbito del municipio de Gautegiz Arteaga.
- Que acepta y reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases.
- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seg. Social impuestas por las disposiciones vigentes y que NO tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que cumple los requisitos señalados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario y que se compromete a cumplir las condiciones con arreglo al art. 14 de dicha ley.
- Que para ejecutar la actividad objeto de la subvención:
  - NO se han solicitado ni obtenido otras ayudas que la correspondiente a la solicitada al Ayto. de Gautegiz Arteaga.
  - SI se han solicitado y/o obtenido otras ayudas. (Se adjunta copia)
 Órgano concedente:  
Importe:

Eta, horrela jasota gera dadin eta bidezkoak diren ondorioak sor ditzan, aitortpen hau izenpetzen du.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente declaración responsable.

**Ordezkariaren sinadura, dagokionean elkartearen zigilua, lekua eta data**  
/ Firma representante, en su caso, sello de la asociación, lugar y fecha



## **AURKEZTU BEHARREKO AGIRIAK**

- Eskaera egiten duen elkartearen identifikazioa eta helbide soziala, aldatu baldin bada..
- Elkartearen pertsonalitate juridikoaren egiaztapena (estatutuen fotokopia konpultsatua, eta elkartea Eusko Jaurlaritzako Kirol Elkartearen erregistroan, Elkartearen Erregistroan edo antzekoetan inskribatuta dagoela dioen egiaztagiriri), aldatu egin baldin bada.
- Elkartearen ordezkariaren egiaztagiria eta ordezkariaren NANaren fotokopia, aldatu baldin bada.
- Banku-kontuaren identifikazioa diru-laguntza ordaintzeko, aldatu baldin bada.
- Jarduera-proiektua edo memoria diru-laguntzaren xede dena eta zehaztasunez azaltzen duena edukia, helburua, egutegia, sarrera eta gastuen aurrekontua eta diru-laguntzaren zenbatekoa osoa.
- Zerga betebeharrak (Foru Ogasunak edo dagozkionak igorrita) eta Gizarte Segurantzagatik betebeharrak betetzen duenaren ziurtagiria, administrazio eskumendunak igorrita.
- Beste erakunde edo instituzio batzuetan jarduera berbererako diru-laguntza eskaera egin bada eta/edo diru-laguntzarik jaso bada, ebazpenaren kopia edo, hala badagokio, eskabidearen kopia.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Identificación y domicilio social de la entidad solicitante, si ha sufrido variación.
- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante (Copia compulsada del certificado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas, Registro de Asociaciones o similares del Gobierno Vasco y de los Estatutos de la Entidad), si ha sufrido variación.
- Documentación acreditativa de la capacidad del representante de la entidad solicitante y copia de su D.N.I., si ha sufrido variación.
- Identificación de los datos bancarios para hacer efectiva la subvención, si ha sufrido variación.
- Proyecto o memoria de la actividad para la que solicita la subvención que contenga una exposición detallada de su contenido, finalidad, calendario, presupuesto de ingresos y gastos previstos para su desarrollo y cantidad total que se pide sea subvencionada.
- Certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Foral o la que, en su caso, corresponda) y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, expedidos por las administraciones competentes.
- En caso de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la actividad objeto de subvención, copia de la resolución o, en su caso, de la solicitud.

---

Zure datu-pertsonalak Gauegiz Arteagako Udalaren informazio sistemaren fitxeroetan sartuko dira, helburua udal kudeaketaren zereginak burutzea izango da, 15/1999 Lege Organikoak xedatzen dituen eskubideak erabili ahal dituzu Herritarrek Artatzeko Zerbitzuan (BAZ)

Sus datos personales serán incluidos en un fichero del sistema de información del Ayuntamiento de Gauegiz Arteaga, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Ud puede ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 a través del Servicio de Atención Ciudadana (BAZ)



II. Diru-laguntzaren zuzitzea/ Modelo II. Justificación subvención

**Eskatzailea (elkartea) / Solicitante (asociación)**

Izena / Nombre

IFZ... Helbidea   
NIF... Domicilio

Herria / Población  PK / CP  Probintzia / Provincia

Herrialdea / País  Telefonoak

Fax-a  E-maila

Diru-laguntza jasotzeko kontua (IBAN: 24 digitu) / Cuenta para cobro de subvención (IBAN 24 dígitos)

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**Ordezkarria / Representante**

Izen-abizenak   
Nombre y apellidos

NAN... Helbidea   
DNI... Domicilio

Herria / Población  PK / CP  Probintzia / Provincia

Herrialdea / País  Telefonoak

Fax-a  E-maila

**Diru-laguntza / Subvención**

Diruz lagundutako aktibitatea Actividad subvencionada	<input type="text"/>
Diru-laguntzaren zenbatekoa Importe de la subvención	<input type="text"/>

Goian aipatzen den elkarteko ordezkariak, **BERE ARDURAPEAN, HAUXE AITORTZEN DU:**

- 6. Egunean dituela indarrean dauden xedapenek ezarritako zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekin dituenak eta EZ duela inongo zorrik diru-laguntzak itzuli behar izateagatik.
- 7. Ordaindu egin direla diruz lagundutako jarduera guztiei dagozkien faktura guzti-guztiak.
- 8. Ez dagoela gain finantzaketarik diru-laguntzaren xede diren inolako ekintzetan.

El/la representante de la asociación de referencia **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- 6. Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seg. Social impuestas por las disposiciones vigentes y que NO tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- 7. Que se han abonado todas las cantidades resultantes de las facturas relacionadas con la actividad subvencionada
- 8. Que no hay sobrefinanciación con relación a ninguna de las actividades subvencionadas.

**Ordezkararen sinadura, dagokionean elkartearen zigilua, lekua eta data / Firma representante, en su caso, sello de la asociación, lugar y fecha**



**AURKEZTU BEHARREKO AGIRIAK**

- Diru-laguntzaren arabera urtean egindako ekintzen memoria eta, hala badagokio, eskuko programen aleak, kartelak, argazkiak, argitarapenak edo beste agiri grafikoak diru-laguntzaren arabera egindako ekintzen ingurukoak, aleetan agertu behar dira Gautegiz Arteagako Udalak diru-laguntzaz burutu direla eta Udalak zehaztutako logotipoak.
- Idazkariak igorritako ziurtagiria, non diru laguntzaren arabera egindako ekintzen sarrerak eta gastuak, zehatz-mehatz, zehazten diren.
- Diru-laguntzaren xede den jarduerak garatzean izandako gastuak justifikatzeko faktura orijinal edo kopia konpultsatuak. Gastuak faktura elektronikoen bidez ere justifikatu ahal izango dira, zergei dagokionez onartuak izateko baldintzak betetzen dituzten bitartean.
- Eskaera egiterakoan aurkeztu ezin izan bada, bestelako erakundeek jarduera berentzeko emandako diru-laguntzen ebazpena edota diru-laguntzen eskaera egin denaren adierazpena.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Memoria relativa a las actividades desarrolladas durante el año objeto de subvención y, en su caso, ejemplares de programas de mano, carteles, fotografías, publicaciones u otra documentación de carácter gráfico elaborado en o para el desarrollo de la actividad subvencionada, debiendo constar en los ejemplares que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga, además de los logotipos que el Ayuntamiento haya indicado.
- Certificado expedido por el Secretario referente a los ingresos y gastos, ambos desglosados, habidos en relación a las actividades subvencionadas.
- Acreditación de los gastos incurridos en el desarrollo de la actividad subvencionada mediante las facturas originales o fotocopias compulsadas. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
- Si no pudieron aportarse en el momento de la solicitud de la subvención fotocopias de los acuerdos de concesión de ayudas económicas por otras Instituciones o declaración de las subvenciones y ayudas que se han solicitado una vez presentada la solicitud de subvención en el ayuntamiento de Gautegiz Arteaga.

---

Zure datu-pertsonalak Gautegiz Arteagako Udalaren informazio sistemaren fitxeroetan sartuko dira, helburua udal kudeaketaren zereginak burutzea izango da, 15/1999 Lege Organikoak xedatzen dituen eskubideak erabili ahal dituzu Herritarrak Artatzeko Zerbitzuan (BAZ)

Sus datos personales serán incluidos en un fichero del sistema de información del Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Ud puede ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 a través del Servicio de Atención Ciudadana (BAZ)



III. Diru-sarrerren eta gastuen zerrenda eredu/ Modelo III. Relación de ingresos y gastos

IDAZKARIAREN IZEN ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO/A		NAN / DNI	
HEL BIDEA / DOMICILIO	HERRIA / POBLACIÓN	P.K. / C.P.	PROBINTZIA / PROVINCIA
ORDEZKARIA (Udal elkarte onuraduna) / REPRESENTANTE (Asociación municipal beneficiaria)		NAN-IFZ-IFK / DNI-NIF-CIF	
DIRUZ LAGUNDUTAKO AKTIBITATEA / ACTIVIDAD SUBVENCIONADA		DIRU-LAGUNTZAREN ZENBATEKOA / IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	

Hau izenpetzen duenak ondorengo **ZIURTATZEN** du:

**Aurrena:** Ondoren azalduko diren gastu hauek diruz lagundutako jardueratik sortutako gastuei dagozkienak direla eta jada ordainduta daudela.

El abajo firmante **CERTIFICA:**

**Primero:** Que los datos que a continuación se indican corresponden a gastos derivados de la actividad subvencionada y que están ya abonados:

HORNITZAILEA / ACREEDOR		GASTUAREN KONTZEPTUA CONCEPTO GASTO	ZENBATEKOA IMPORTE	DOKUMENTUA / DOCUMENTO JAULKIPEN DATA / FECHA EMISIÓN	ORDAINKE TA DATA FECHA PAGO
IZENA / NOMBRE	IFK / CIF				
<b>TOTAL GASTOS</b>					



**Bigarrena:**

- Diruz lagundutako jarduera egiteko, Udalak emandako diru-laguntzaren diru-sarreraz gain ez dela beste diru-sarrerarik eskuratu.
- Ondoren emango diren datu hauek, diruz lagundutako jarduera finantzatzeko lortu diren beste diru-sarrera batzuei dagozkiela.

**Segundo:**

- Que para la ejecución de la actividad subvencionada no se han obtenido más ingresos que los procedentes de la subvención del Ayuntamiento.
- Que los datos que a continuación se indican corresponden efectivamente a otros ingresos obtenidos para la financiación de la actividad subvencionada.

KONTZEPTUA (kuotak, beste diru-laguntzak...) / CONCEPTO (cuotas, otras subvenciones...)	ZENBATEKOA / IMPORTE
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

<b>IDAZKARIAREN SINADURA, DAGOKIONEAN, ELKARTEAREN ZIGILUA, LEKUA ETA DATA</b> <i>FIRMA DEL SECRETARIO/A Y EN SU CASO, SELLO DE LA ENTIDAD, LUGAR Y FECHA</i>	
--	--